



RESOLUCION R-N° 0498-2026

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:  
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 08 MAY 2026

Expte. N° 43/2024-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Prof. Claudia Jesica VELIZ, ex Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS dependientes de las SECRETARÍAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y ACADÉMICA de esta Universidad, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL ( \$ 300.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó, durante el mes de junio de 2024, con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para la compra de materiales de oficina, necesarios para el normal desarrollo de las actividades del mencionado Centro durante el período lectivo 2024.

QUE la Prof. VELIZ adjuntó de pág. 30 a 36, 45 los comprobantes de gastos y demás documentación relacionada a las mismas para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación, efectuando las observaciones pertinentes, procedió al registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 1691/2025 (pág. 42) por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 38/100 ( \$ 189.378,38), y OPAC N° 1777/2025 (pág. 52) por el importe de PESOS CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 96/100 ( \$ 106.724,96).

QUE dicha Dirección solicita en pág. 62, se emita resolución aprobando los gastos realizados por el Centro de Lenguas.

QUE obra en pág. 57, Recibo N° 546/2025 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 66/100 ( \$ 3.896,66) correspondientes a la devolución de fondos remanentes.

QUE el presente gasto se realizó en un Ejercicio anterior y conforme a la Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos, los actos administrativos pueden ser de carácter declarativo, reconociendo situaciones jurídicas preexistentes sin constituir nuevos derechos u obligaciones (arts. 7 y 8).

QUE resulta necesario emitir un acto administrativo de carácter declarativo, a fin de transparentar y formalizar la situación del expediente, sin que ello implique convalidar la oportunidad, mérito o conveniencia de la decisión original de la erogación.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Prof. Claudia Jesica VELIZ, ex Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS con dependencia de las SECRETARÍAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y ACADÉMICA de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TRES CON 34/100 ( \$ 296.103,34), para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento de dicho Centro durante el período 2024.



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado


Expte. N° 43/2024-SEU-UNSa


ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto originado por el cumplimiento de la presente resolución en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2025:

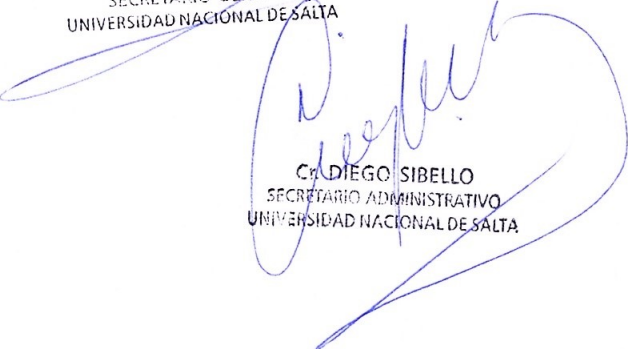
• R.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 10.869,06
• R.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 142.490,00
• R.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	\$ 13.376,00
• R.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 8.409,60
• R.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 120.958,68

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Sr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0498-2026